

RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE PUBLICA CORRECCIÓN DE ERRORES DEL LISTADO DE INTEGRANTES DE CATEGORÍA PROFESIONAL POLICÍA PORTUARIA DE LA VII BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL

Visto el informe de la revisión de oficio realizada sobre la publicación del 27 de mayo del listado de integrantes de categoría profesional de policía portuaria, de la Jefura de Departamento de RRHH y de la Jefatura del Área Financiera y Administrativa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, según el cual las puntuaciones de las pruebas son correctas, sin embargo se detectado un error aritmético en aplicación de la baremación en las puntuaciones de las pruebas de aptitudes que modifica la puntuación total y el ordenamiento de los listados de integrantes de la bolsa de trabajo.

Con base en las funciones y facultades conferidas al Director General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, reguladas en el art. 16 de su Estatuto (D. 501/2019) y la Resolución del 15 de octubre de 2024 para delegación de firma de la Dirección General en todos los actos y resoluciones en materia de selección de personal en la persona titular de la Secretaría General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar y publicar el listado corregido de las candidaturas de la VII Bolsa de trabajo temporal en la categoría profesional policía portuaria.

En Sevilla, en la fecha de la firma electrónica

**El Secretario General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía
Joaquín Israel Martín Ruiz**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOAQUIN ISRAEL MARTIN RUIZ	29/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJBCYAXXU7RSHHN8AUBWGQZU7H	PÁG. 1/8	

Contra la presente resolución que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019, de 26 de junio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, bien, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 115.2 de la misma Ley y con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y que podrá presentar en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, o bien, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

CANDIDATURAS QUE NO SUPERAN EL PROCESO DE OPOSICIÓN

En la tabla de resultados se indican las puntuaciones obtenidas en las pruebas eliminatorias, con la siguiente nomenclatura: **CO:** Conocimientos según material de estudio. El punto de corte se ha establecido en 24 puntos sobre los 49 obtenibles en la prueba. **AP:** Actitudes y Aptitudes relacionadas con el desempeño del puesto.

Número Solicitud	CO/49	AP/20
8666	22	19
8934	11	18
8960	23	15
8961	21	19
9096	21	17
9111	22	18
9161	20	15
9206	22	14
9391	22	20
9690	18	19
9732	22	19
9744	23	19
9752	19	16
9933	19	18
9935	21	20
10021	19	10
10111	20	20
10421	19	20

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOAQUIN ISRAEL MARTIN RUIZ	29/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJBCYAXXU7RSHHN8AUBWGQZU7H	PÁG. 2/8	

CANDIDATURAS QUE SUPERAN EL PROCESO DE OPOSICIÓN

En la tabla de resultados se indican las puntuaciones obtenidas por prueba, con la siguiente nomenclatura: **CO:** Conocimientos según material de estudio; **OF:** Conocimientos de ofimática. Están integradas las candidaturas que cumplen con lo establecido en el apartado 4 de la convocatoria.

Columnas en blanco, puntuaciones de la corrección de las pruebas con el número de aciertos sobre el total de preguntas de cada prueba.

Columnas en gris, puntuaciones obtenidas sobre el máximo establecido en el apartado 1.B del Anexo 2 de las bases de la convocatoria.

Las columnas “AP/30”y “Total” están corregidas.

Número Solicitud	CO/49	AP/20	IN/20	OF/10	CO/45	AP/30	IN/10	OF/15	TOTAL/100
8524	25	18	15	8	22,96	27,00	7,50	12,00	69,46
8644	26	19	11	8	23,88	28,50	5,50	12,00	69,88
8665	48	20	15	8	44,08	30,00	7,50	12,00	93,58
8758	38	20	12	8	34,90	30,00	6,00	12,00	82,90
8766	30	20	8	4	27,55	30,00	4,00	6,00	67,55
8793	31	20	12	7	28,47	30,00	6,00	10,50	74,97
8814	31	20	9	7	28,47	30,00	4,50	10,50	73,47
8817	24	20	8	7	22,04	18,00	4,00	10,50	54,54
9009	41	20	17	6	37,65	30,00	8,50	9,00	85,15
9060	26	20	18	7	23,88	30,00	9,00	10,50	73,38
9112	27	20	11	6	24,80	30,00	5,50	9,00	69,30
9124	28	20	13	7	25,71	30,00	6,50	10,50	72,71
9201	41	20	19	10	37,65	30,00	9,50	15,00	92,15
9267	29	20	12	7	26,63	30,00	6,00	10,50	73,13
9309	25	19	9	6	22,96	17,10	4,50	9,00	53,56
9327	31	19	16	8	28,47	28,50	8,00	12,00	76,97
9382	30	19	15	8	27,55	28,50	7,50	12,00	75,55
9411	28	17	15	5	25,71	15,30	7,50	7,50	56,01
9428	26	19	13	8	23,88	28,50	6,50	12,00	70,88
9445	25	19	16	4	22,96	28,50	8,00	6,00	65,46
9484	29	20	13	8	26,63	30,00	6,50	12,00	75,13
9546	27	19	10	6	24,80	28,50	5,00	9,00	67,30
9548	28	19	14	8	25,71	28,50	7,00	12,00	73,21
9556	27	18	18	7	24,80	27,00	9,00	10,50	71,30
9583	31	20	12	4	28,47	30,00	6,00	6,00	70,47
9585	41	19	9	7	37,65	28,50	4,50	10,50	81,15
9586	29	19	15	8	26,63	28,50	7,50	12,00	74,63
9635	24	18	15	7	22,04	27,00	7,50	10,50	67,04
9728	33	19	12	5	30,31	28,50	6,00	7,50	72,31
9736	31	20	4	6	28,47	30,00	2,00	9,00	69,47
9737	27	18	15	5	24,80	27,00	7,50	7,50	66,80
9840	31	20	17	8	28,47	30,00	8,50	12,00	78,97
9859	30	20	14	8	27,55	30,00	7,00	12,00	76,55
9886	28	18	8	2	25,71	27,00	4,00	3,00	59,71
9900	24	19	8	6	22,04	28,50	4,00	9,00	63,54
9901	25	20	15	6	22,96	30,00	7,50	9,00	69,46
9991	28	19	10	4	25,71	28,50	5,00	6,00	65,21
10056	28	20	13	9	25,71	30,00	6,50	13,50	75,71
10085	24	20	6	7	22,04	30,00	3,00	10,50	65,54
10087	31	19	8	6	28,47	28,50	4,00	9,00	69,97

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOAQUIN ISRAEL MARTIN RUIZ

29/05/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmJBCYAXXU7RSHHN8AUBWGQZU7H

PÁG. 3/8



CANDIDATURAS QUE SUPERAN EL PROCESO DE OPOSICIÓN (CONTINUACIÓN)

Número Solicitud	CO/49	AP/20	IN/20	OF/10	CO/45	AP/30	IN/10	OF/15	TOTAL/100
10093	24	20	14	8	22,04	30,00	7,00	12,00	71,04
10153	34	20	18	7	31,22	30,00	9,00	10,50	80,72
10220	26	20	11	6	23,88	30,00	5,50	9,00	68,38
10239	30	18	16	8	27,55	27,00	8,00	12,00	74,55
10264	29	19	16	5	26,63	28,50	8,00	7,50	70,63
10274	32	20	17	7	29,39	30,00	8,50	10,50	78,39
10309	28	19	6	6	25,71	28,50	3,00	9,00	66,21
10316	28	20	9	8	25,71	30,00	4,50	12,00	72,21
10378	25	16	10	5	22,96	24,00	5,00	7,50	59,46
10379	33	19	13	8	30,31	28,50	6,50	12,00	77,31
10391	28	17	5	5	25,71	25,50	2,50	7,50	61,21
10398	31	19	12	6	28,47	28,50	6,00	9,00	71,97
10411	29	18	13	7	26,63	27,00	6,50	10,50	70,63
10417	30	20	13	6	27,55	30,00	6,50	9,00	73,05

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOAQUIN ISRAEL MARTIN RUIZ

29/05/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmJBCYAXXU7RSHHN8AUBWGQZU7H

PÁG. 4/8



CANDIDATURAS EXENTAS DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

Candidaturas que cumplen con lo establecido en el apartado 4 de la convocatoria, exentas de realización de las pruebas, se indican las puntuaciones obtenidas y baremadas según lo indicado en el apartado 1.B del Anexo 2 de la convocatoria.

Número Solicitud	CO/45	AP/30	IN/10	OF/15	TOTAL/100
8552	34,20	18,00	4,50	7,00	63,70
8747	33,30	29,40	9,50	13,50	85,70
8804	25,20	24,60	8,50	4,50	62,80
8905	41,33	30,00	9,00	10,50	90,83
9042	27,00	27,00	7,00	9,00	70,00
9608	39,75	27,43	5,50	12,00	84,68
9709	25,20	20,40	2,50	12,00	60,10
10162	25,20	29,40	6,50	9,00	70,10
10229	22,50	29,40	6,50	10,50	68,90

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOAQUIN ISRAEL MARTIN RUIZ

29/05/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmJBCYAXXU7RSHHN8AUBWGQZU7H

PÁG. 5/8



LISTADOS DE LA VII BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL

Los listados están ordenados por puntuación total obtenida en el proceso selectivo. Tal como se indica en la normativa publicada de la VII Bolsa de Trabajo Temporal, en caso de empate de puntuaciones se dará prioridad a la solicitud que tenga una fecha anterior en el registro de la solicitud, teniendo en cuenta que dicho número es asignado de forma automática y por orden de presentación de las candidaturas en la oficina virtual, un número de solicitud mayor indica que la fecha y hora de presentación es posterior.

Cada bolsa de trabajo está constituida hasta alcanzar su máximo de capacidad, es decir veinte personas por provincia. Aquellas candidaturas que hayan superado el proceso selectivo y hayan quedado excluidas, formarán parte del turno de reserva cuya finalidad es la de mantener completa la dimensión de la bolsa cubriendo las bajas definitivas que puedan producirse.

A partir de esta publicación, todas las bolsas de trabajo anteriores pierden su vigencia, por lo que no se procederá a nuevos llamamientos a las candidaturas que figuren en dichos listados.

BOLSA PROVINCIAL DE ALMERÍA

Número Solicitud	TOTAL/100
8747	85,70
9840	78,97
9586	74,63
9267	73,13
10316	72,21
10087	69,97
10229	68,90
8552	63,70
8804	62,80
9709	60,10
8817	54,54

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOAQUIN ISRAEL MARTIN RUIZ	29/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJBCYAXXU7RSHHN8AUBWGQZU7H	PÁG. 6/8	

BOLSA PROVINCIAL DE CÁDIZ

El listado se ha completado hasta el máximo de 20 integrantes.

Número Solicitud	TOTAL/100
8665	93,58
9201	92,15
9009	85,15
9608	84,68
9585	81,15
10379	77,31
9327	76,97
9382	75,55
9548	73,21
9556	71,30
10093	71,04
10264	70,63
10162	70,10
9736	69,47
8524	69,46
9112	69,30
10220	68,38
8766	67,55
9737	66,80
10309	66,21

Turno de Reserva

Número Solicitud	TOTAL/100
9900	63,54
10391	61,21

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOAQUIN ISRAEL MARTIN RUIZ

29/05/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmJBCYAXXU7RSHHN8AUBWGQZU7H

PÁG. 7/8



BOLSA PROVINCIAL DE HUELVA

Número Solicitud	TOTAL/100
8905	90,83
9484	75,13
10239	74,55
9060	73,38
10417	73,05
9728	72,31
10398	71,97
9042	70,00
9991	65,21
9886	59,71
10378	59,46
9411	56,01
9309	53,56

BOLSA PROVINCIAL DE MÁLAGA

Número Solicitud	TOTAL/100
8758	82,90
10153	80,72
10274	78,39
9859	76,55
10056	75,71
8793	74,97
8814	73,47
9124	72,71
9428	70,88
10411	70,63
9583	70,47
8644	69,88
9901	69,46
9546	67,30
9635	67,04
10085	65,54

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOAQUIN ISRAEL MARTIN RUIZ

29/05/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmJBCYAXXU7RSHHN8AUBWQGZU7H

PÁG. 8/8

